



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau".*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000455 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 21 OCT 2016

### VISTO;

Ley N° 30482 - Ley que modifica la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Carta CM – 026-2016 ANGR/P del 26 de setiembre de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ley N° 30482 - Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su **Artículo 1°** Objeto de la Ley, La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorporando el artículo 92 en su texto, y en su **Artículo 2°** Incorpora el artículo 92° en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 92°** Representación de los gobiernos regionales. Los gobiernos regionales tienen como órgano representativo a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) u otras asociaciones de gobiernos regionales, que se constituyen conforme a las normas establecidas en el Código Civil";

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, La **Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)** es un organismo representativo, coordinador integrado por todos los Gobernadores Regionales del Perú, que busca generar nuevos caminos para la descentralización y la formación de regiones. La asamblea designa a un presidente, quien es uno de los 25 gobernadores regionales. Puede sesionar en cualquier lugar del país con el fin de discutir temas importantes para el país, generar acuerdos y proponer distintos proyectos al gobierno central. Con cierta regularidad, las sesiones plenarias se realizan con la presencia del Presidente de la República o del Primer Ministro, sobre todo para discutir el presupuesto anual;



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”.

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000455 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 21 OCT 2016

Que, mediante carta CM 026 – 2016 ANGR/P del 26 de Setiembre de 2016, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – Ing. Edwin Licona Licona, informa que en coordinación con la Secretaria de Descentralización de la PCM se acordó que por parte de los Gobiernos Regionales la ANGR efectuará seguimiento y asistencia para el cumplimiento de los compromisos del primer GORE EJECUTIVO asimismo solicita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, designar a dos representantes del Gobierno Regional de Tumbes, para las coordinaciones con los representantes del Ministerio al cual se plantearon las necesidades y demandas a fin de posibilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos regionales y los ministerios;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, es necesario **DESIGNAR** como Representantes del Gobierno Regional de Tumbes, para las coordinaciones antes citadas; a los siguientes funcionarios siguientes funcionarios:

- Econ. Wilmer Benites Porras – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Mg. Wilmer Jhon Davis Carrillo – Director Regional de Salud.

Que, dichos representantes del Gobierno Regional de Tumbes contarán con el acompañamiento permanente de la Secretaria Técnica de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como REPRESENTANTES del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que coordinen con los funcionarios de los Ministerios



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”.*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000455 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 21 OCT 2016



respecto a las demandas planteadas por esta gestión regional y en cuanto al cumplimiento de los compromisos asumidos en el PRIMER GORE EJECUTIVO a los siguientes funcionarios:

- Econ. Wilmer Benites Porras – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Mg. Wilmer Jhon Davis Carrillo – Director Regional de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**